

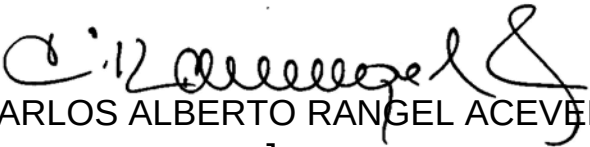
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diez de diciembre de dos mil veintiuno

1. Se requiere nuevamente a la liquidadora *Jacqueline Villazón Moreno*, a fin de que cumpla con las ordenes impartidas en el auto de apertura de la liquidación patrimonial de fecha 15 de mayo de 2019, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Adviértasele que la copia del expediente solicitada, fue remitida desde el 2 de septiembre de 2021. Secretaría proceda de conformidad.

2. Conforme lo informado por el apoderado del insolvente, por secretaría elabórense nuevamente los oficios 1481 a 1484, para su trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2019-00394